DECRETO 46/1967, de 5 de enero, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval con dis-tintivo blanco al General Auditor de la Armada don José Gómez de Barreda y de León.

En consideración a las circunstancias que concurren en el General Auditor de la Armada don José Gómez de Barreda

y de León.
Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco,

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de enero de mil novecientos sesenta y siete

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina, PEDRO NIETO ANTUNEZ

DECRETO 47/1967, de 5 de enero, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval con dis-tintivo blanco al Inspector Médico de segunda clase don Rajael Alvarez Pérez.

En consideración a las circunstancias que concurren en el Inspector Médico de segunda clase don Rafael Alyarez Pérez, Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de enero de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina, PEDRO NIETO ANTUNEZ

DECRETO 48/1967, de 5 de enero, por el que se concede la Gran Cruz del Merito Naval con dis-tintivo blanco al General de Brigada don Vicente Galindo Montosa.

En consideración a las circunstancias que concurren en el General de Brigada don Vicente Galindo Montosa, Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco, Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de enero de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina, PEDRO NIETO ANTUNEZ

DECRETO 49/1967, de 5 de enero, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval con dis-tintivo blanco al General Inspector del Cuerpo de Intervención de la Armada don José María Casas

En consideración a las circunstancias que concurren en el General Inspector del Cuerpo de Intervención de la Armada don José María Casas Ochoa.

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de enero de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina, PEDRO NIETO ANTUNEZ

DECRETO 50/1967, de 5 de enero, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval con dis-tintivo blanco al Teniente General del Ejército del Aire don Angel Salas Larrazábal.

En consideración a las circunstancias que concurren en el Teniente General del Ejército del Aire don Angel Salas Larra-

zábal, Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval con

distintivo blanco.
Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de enero de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina, PEDRO NIETO ANTUNEZ

ORDEN de 24 de diciembre de 1966 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Fernández Rosado.

Excmos Sres.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Fernández Rosado contra las resoluciones dictadas por este Ministerio de 7 de agosto de 1964, que le denegó el pase a retirado, y 24 de diciembre del mismo año, por la que se le desestimó el recurso de reposición formulado contra la anterior, la Sala Quinta del Tribunal Supremo ha dictado sentencia con fecha 24 de octubre de 1966, cuya parte dispositiva es como sigue

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Fernández Rosado, contra resoluciones del Ministerio de Marina de 7 de agosto y 24 de diciembre de 1964, que denegaron al recurrente su pase a la situación de retirado militar, cuyas Ordenes anulamos por no estar ajustadas al ordenamiento jurídico, y en su lugar declaramos el derecho de don Manuel Fernández Rosado a pasar a la situación de retirado, condenando a la Administración a que asi lo efectúe, Sin expresa condena de costas.»

Y este Ministerio, de conformidad con lo declarado en el pre-inserto fallo, ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos.

Le que digo a VV. EE y a VV. SS. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a VV. EE. y a VV. SS. muchos años. Madrid, 24 de diciembre de 1966.

NIETO

Exemos. Sres. ... Sres. ...

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 23 de diciembre de 1966 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Surremo en el pleito número 17.254, promovido por don Mauricio Arregui Ruiz de Azia, de Guipuzcoa, contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 30 de marzo de 1965.

Ilmo. Sr.: Visto el testimonio de sentencia dictada en 22 de octubre de 1966 por la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en pleito número 17.254, promovido por don Mauricio Arregui Ruiz de Azúa contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de 30 de marzo de 1965, que al confirmar la del Tribunal Provincial de Guipúzde 1965, que al confirmar la del Tribunal Provincial de Guipúzcoa desestimó la pretensión del interesado para que se declarara
que por el ejercicio 1962 la actividad de «venta de edificaciones»
no estaba sujeta al Impuesto Industrial, y en caso afirmativo
se aplicara a la Cuota por Beneficios la bonificación del 90 por
100 prevista en el artículo 13 de la Ley de 15 de julio de 1954
sobre viviendas de «renta limitada» y cuya parte dispositiva de
la sentencia dice textualmente:

«Fallamos que desestimado el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Mauricio Arregui contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 30 de marzo de 1965, sobre liquidación por el Impuesto Industrial-Cuota de Beneficios en la venta de viviendas de renta limitada durante el ejercicio 1962, girada al recurrente por la Administración de Rentas Públicas de Guipúzcoa, debemos absolver y absolvemos a la Administración de la demanda, declarando ajustada a Derecho la resolución impugnada que confirmamos, con expresa imposición de las costas causadas al recurrente.»

Resultando que por la expresada sentencia se absuelve a la Administración General del Estado y se declara firme y subsistente la resolución recurrida por estar ajustada a Derecho.

Este Ministerio acuerda se cumpla en todas sus partes la mencionada sentencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años, Madrid, 23 de diciembre de 1966.—P. D., Luis Valero.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos Directos.

ORDEN de 29 de diciembre de 1966 por la que se declaran valores de cotización calificada las acciones emitidas por «Banco de Vizcaya, S. A.».

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta fecha 21 del actual formulada por la Bolsa de Bilbao en orden a que se declaren valores de cotización calificada las acciones emitidas por «Banco de Viz-